

Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 856/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Emilio SAGASTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 856/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 856/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de



Sistemas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Emilio SAGASTA, Legajo N° 24136, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1040/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General